

diez y seis y ciento diez y siete; y la Ciudad) quedó enterada.

Se dio cuenta de la orden siguiente: "Hay un sello de la Diputación Provincial de Murcia = En vista de la solicitud de los Aculturados de esa Ciudad que V. I. remite con oficio de veinte y uno del anterior, reclamando en aquella lo que debían y se les adeuda por los reconocimientos que practicaron de los moros, con motivo de la quinta del año pp. de 1854; ha tenido abien la Diputación autorizar a ex. regencia de Hacienda para que pueda abonar a los reconocidos los cuatros mil cincuenta y seis reales que por el concepto indicado les es en deuda en Caudal de Propios; toda vez que así lo propone la Comisión del Seno de esa Municipalidad al evacuar el informe que se le pidió sobre este asunto, y con cuyo parecer se ha conformado ese Ayuntamiento. Digo que a V. I. mt. a Murcia a 1. de Setiembre de 1855. = El Vice Presidente = Man. Garcia y Ruiz = T. A. D. L. D. : Domingo G. de Garcia L. Cuent. y Ayuntamiento. Cont. de Lanza = Y la Ciudad acordó: que entendiéndose asi de la suma de cuatros mil cincuenta y seis reales al Capitulo de impuestos, se pague de los

